

RESOLUCIÓN

Asunto: Proyecto de Acuerdo de Cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 81ª reunión, celebrada en Roma (Italia) del 5 al 8 de noviembre de 2012,

TENIENDO PRESENTE el artículo 41 del Estatuto de INTERPOL,

CONSIDERANDO que, dado que todos los Estados miembros del MERCOSUR son países miembros de INTERPOL, una firme alianza con el MERCOSUR no solo redundaría en beneficio de la región de América del Sur, sino que también serviría para establecer un método de cooperación con esta organización sudamericana y permitiría armonizar el planteamiento para combatir la delincuencia en sus Estados Partes y Asociados,

RECONOCIENDO la función de la Oficina Regional de INTERPOL en Buenos Aires como secretaría del Comité de Jefes de Policía de América del Sur, y las afinidades existentes entre ambas organizaciones en cuanto a objetivos y ámbitos delictivos prioritarios,

CONSCIENTE de la necesidad de que INTERPOL colabore con las comunidades económicas regionales y con las organizaciones intergubernamentales de la región que trabajan con la policía y los organismos encargados de la aplicación de la ley de Sudamérica,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2012-RAP-11, en el que se presenta un proyecto de acuerdo de cooperación entre la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL y los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR,

ESTIMANDO que el Proyecto de Acuerdo de Cooperación que figura en el anexo 1 del informe AG-2012-RAP-11 es conforme con los intereses y las normas de la Organización,

APRUEBA el citado Proyecto de Acuerdo de Cooperación;

AUTORIZA al Secretario General a firmarlo.

Aprobada